



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA COMMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Resolución Directoral Regional

N° 090- 2024-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 11 MAR 2024

VISTO:

La Nota Informativa N° 20-2024-GRSM/DRASAM/DIA, de fecha 07 de Marzo del 2024, Informe N° 05-2024-GRSM/DRASAM/SIGI/OPYEA, de fecha 08 de marzo del 2024, y Memorándum N° 65-2024-GRSM/DRASAM/DOA, de fecha 11 de Marzo del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Título IV, Capítulo XIV de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 sobre Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS, prescribe sobre el principio de Legalidad en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único ordenado, donde precisa que las autoridades administrativas deben de actuar con respecto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que fueron conferidas.

Que, mediante Nota Informativa N° 20-2024-GRSM/DRASAM/DIA, de fecha 07 de Marzo del 2024, la Dirección de Infraestructura Agraria , remite el Plan Operativo Anual 2024, para su revisión por la Oficina de Planeamiento y estadística Agraria , la que luego de efectuar la revisión expide el Informe N° 05-2024-GRSM/DRASAM/SIGI/OPYEA, de fecha 08 de marzo del 2024, señalando que el POA 2024 de la Dirección de Infraestructura Agraria de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, se encuentra debidamente articulado al PEI 2024-2027 y al PDRC al 2030 en su componente Economía Diversificada, Competitividad y Empleo, por lo que emite Opinión Técnica Favorable para su aprobación con acto resolutivo del POA 2024, con un presupuesto total de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 04/100 SOLES (S/. 351,948.04)**, para el inicio de sus actividades en pro del desarrollo agropecuario en la Región San Martín;

Que, la Dirección Regional de Agricultura San Martín, luego de analizado el Expediente del POA 2024 de la Dirección de Infraestructura Agraria de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, emite el Memorándum N° 65-2024-GRSM/DRASAM/DOA, de fecha 11 de Marzo del 2024, autorizando la emisión de la presente Resolución, aprobando el Plan Operativo Anual 2024, por el monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 04/100 SOLES (S/. 351,948.04)**.





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución Directoral Regional

N° 090- 2024-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 11 MAR 2024

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 312-2023-GRSM/GR, de fecha 28 de Junio del 2023, donde se designa al Director Regional de Agricultura San Martín, Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022 y con las visaciones de los Directores de Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Estadística Agraria, oficina de Gestión Presupuestal y de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 de la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA de la Dirección Regional de Agricultura San Martín; con un presupuesto de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 04/100 SOLES (S/. 351,948.04). Conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Ing. Agrón. Mario E. Rivero Herrera
DIRECTOR REGIONAL

